

## PROYECTO DE SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO “MATEO 25”

A partir de la comunión intraeclesial, la caridad se abre por su naturaleza al servicio universal, proyectándonos hacia la práctica de un amor activo y concreto con cada ser humano. Éste es un ámbito que caracteriza de manera decisiva la vida cristiana, el estilo eclesial y la programación pastoral. El siglo y el milenio que comienzan tendrán que ver todavía, y es de desear que lo vean de modo palpable, a qué grado de entrega puede llegar la caridad hacia los más pobres. Si verdaderamente hemos partido de la contemplación de Cristo, tenemos que saberlo descubrir sobre todo en el rostro de aquellos con los que él mismo ha querido identificarse: «**He tenido hambre y me habéis dado de comer, he tenido sed y me habéis dado que beber; fui forastero y me habéis hospedado; desnudo y me habéis vestido, enfermo y me habéis visitado, encarcelado y habéis venido a verme**» (Mt 25,35-36). Esta página no es una simple invitación a la caridad: es una página de cristología, que ilumina el misterio de Cristo. Sobre esta página, la Iglesia comprueba su fidelidad como Esposa de Cristo, no menos que sobre el ámbito de la ortodoxia (Carta apostólica *Novo Millennio Ineunte* 49).

### CRITERIOS DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDA A PROYECTOS DE SOLIDARIDAD

Con la aportación del 1 % de sus Presupuestos, la Iglesia de Huesca (administración diocesana, parroquias y otras asociaciones y grupos) colabora en la solución de algunos problemas y necesidades y a la promoción humana de los hermanos nuestros del TERCER MUNDO, haciendo un sencillo gesto de solidaridad.

La canalización de estas ayudas se hará a través de las Organizaciones o personas que presenten los proyectos, ajustándose a las normas o criterios siguientes:

1. Las ayudas se concederán a los proyectos en concepto de SUBVENCIONES.
2. Podrán ser solicitadas por Organizaciones o Instituciones con implantación en nuestra diócesis y con el planteamiento de *ayudar del tercer mundo* entre sus fines.
3. Los proyectos en su redacción y presentación deberán reflejar:
  - a. *Denominación del proyecto*
  - b. *Organización, institución. grupo o persona/s que lo presenta.*
  - c. *Responsables directos del desarrollo del mismo*
  - d. *Breve explicación y justificación del proyecto: necesidad, entorno social, beneficiarios del mismo...*
  - e. *Posible calendario y plazos de ejecución.*
  - f. *Presupuesto total y otras posibles vías de financiación.*
4. En la decisión de las ayudas, se tendrá en cuenta:
  - a. *Que la solicitud contemple principalmente necesidades básicas (instrucción, salud, vivienda...) y la promoción de sectores desfavorecidos.*
  - b. *Que sean promovidos y ejecutados desde el grupo o comunidad del lugar donde se desarrolle el proyecto, con responsables y garantías.*
  - c. *Que presenten unos objetivos claros, y fácilmente evaluables.*
  - d. *Que cuenten con el Visto Bueno del Obispo de la Diócesis a la que vaya destinada la ayuda.*
5. En la concesión de las ayudas se valorará también la presencia de alguna persona de nuestra Diócesis implicada en el desarrollo del proyecto.
6. La subvención está dirigida directamente al proyecto al que se le concede, no a la organización que lo presenta. Si el proyecto sufriera alguna modificación notable, debería ser la Diócesis la que aprobase o no el destino de la ayuda a este nuevo proyecto.

7. Los beneficiarios de la subvención deberán presentar, en el plazo de un año, la memoria de la ejecución del mismo y la justificación correspondiente de los gastos.
8. La diócesis tiene la posibilidad de dedicar a uno o varios proyectos el dinero con el que cuenta para este fin.
9. El plazo de presentación de los proyectos finalizará en el mes de marzo; y se estudiarán en la reunión del Consejo Diocesano de Pastoral que siga a esa fecha, previo informe de la Administración Diocesana.

Huesca, enero 2005